



DECRETO N° 1122 /

LAJA, abril 15 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Programa Municipal denominado "Parcela Demostrativa de Trigo".
- 2.- Informe emitido por el encargado de Desarrollo Rural y Directora Desarrollo Comunitario, con resolución del Sr. Alcalde.
- 3.- D.A. N° 3682 de fecha 01/12/2010 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- 4.- Sesión de concejo N° 47 de fecha 01 de diciembre del 2010, Acuerdo N° 170 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de crear instancias de capacitación para los agricultores de la comuna, en cuanto a utilización de nuevos recursos para obtener mejores resultados en la producción.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** Programa Municipal denominado "Parcela Demostrativa de Trigo".
- 2.- **IMPÚTENSE**, los gastos que se originen producto del presente decreto al centro de costo: 600308 "Desarrollo Rural"
- 3.- **PAGUESE**, a través del departamento de Administración y Finanzas las correspondientes adquisiciones, y pago previa presentación de las respectivas boletas y/o facturas, visadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/MVG/FRN/eup/15/04/2011

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Dideco(2)
- Control Interno
- Archivo SSMM

PROGRAMA MUNICIPAL

"Parcela Demostrativa de Trigo".

FUNDAMENTACION:

Dentro del programa anual año 2011 (Desarrollo del Agro Lajino) se desarrollara una parcela demostrativa de Trigo variedad Dollinco Inea, el cual será sembrado en el sector de Rucahue Sur, Hijuela la Piedra de propiedad de don Diego Sanhueza Lizama Rut N° 8.696.250-k.

En esta parcela demostrativa, participan 11 agricultores de la comuna, con la finalidad de aprender a sembrar con las nuevas tecnologías y maquinarias y con la semilla indicada, así como también se utilizaran fertilizantes, fungicidas y herbicidas adecuados los que permiten un mayor desarrollo del trigo y por ende una mayor producción.

OBJETIVOS:

Entregar conocimientos a los agricultores de la comuna, para que puedan trabajar en sus terrenos con la mejor tecnología, para que ai puedan abaratar costos en la inversión y obtener mejores resultados en las cosechas.

ACTIVIDADES:

- Elaboración de procedimientos administrativos, programa, cotizaciones, solicitudes de pedido, órdenes de compra, decretos.
- Determinar el lugar de realización de la actividad.
- Adquisición y contratación de diversas prestaciones de servicios.
- Preparar material ad-hoc a la actividad.
- Otras actividades relacionadas con la actividad.-



HECTOR ROJAS NAVARRO
ENCARGADO DES. RURAL



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO